

DECRETO 2270 DE 2013
(Noviembre 14)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.
- B) Que la Secretaría de Movilidad mediante oficio con radicado 201300526021, solicito realizar unos traslados presupuestales, con el propósito de ajustar proyectos para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

- C) Que se debe realizar la corrección del Decreto 2186 de 2013 en lo referente al área funcional del Proyecto 10033 de la Secretaría de Desarrollo Económico, para el pago de una vigencia expirada.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300558681, recibido el 14 de noviembre de 2013.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSION						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						
Ampliación y Sostenimiento de la red semafórica y dispositivos periféricos para el SIMMM						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	110034	107.824.875	
Implementación Tecnología de Punta para la Secretaría de Movilidad						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	120157	83.486.481	
Educación para la Movilidad y la Vida en Medellín						
110000113	64300000	23350310	06000.53511.0099	120240	8.840.882	
Pedagogía en Movilidad en Gestores Universitarios en la ciudad de Medellín						
110000113	64300000	23350310	06000.53511.0099	120241	1.410.859	
Interventoría de trámites en concesión y del SIMM						
110000113	64300000	23350520	06000.53518.0099	120236	25.000.000	
Fortalecimiento al Control de embriaguez mediante el Laboratorio de Toxicología						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	120152	320.514.806	
Fortalecimiento Operación Metroplus						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	110002		10.628.986
Renovación, dotación y mantenimiento de equipos logísticos para la movilidad						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	120237		102.919.617
Señalización Vial para la Movilidad de Medellín						
110000113	64300000	23350211	06000.53507.0099	120156		70.360.988
Educación para la Movilidad y la Vida en Medellín						
110000113	64300000	23350310	06000.53511.0099	120240		363.168.312
TOTAL					547.077.903	547.077.903

ARTÍCULO 2. Realizar la corrección del Decreto 2186 de 2013 respecto del área funcional del Proyecto 100033 de la Secretaría de Desarrollo Económico:

Dice:

Fomento a la Cultura Solidaria y Otras Entidades

111000113 65100000 23440310 07008.54633.0099 100033 68.300.491

Debe Decir:

Fomento a la Cultura Solidaria y Otras Entidades

111000113 65100000 23440310 15003.54411.0099 100033 68.300.491

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación